
EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA S A S
Sigla: S&S INGENIERIA SAS
Nit: 900344751 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01971390
Fecha de matrícula:	8 de marzo de 2010
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 75 C Nª 71 A - 37
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	javier.vega@sysingenieria.co
Teléfono comercial 1:	6013108981
Teléfono comercial 2:	6015489757
Teléfono comercial 3:	3123780651

Dirección para notificación judicial:	Calle 75 C Nª 71 A - 37
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	javier.vega@sysingenieria.co
Teléfono para notificación 1:	6013108981
Teléfono para notificación 2:	6015489757
Teléfono para notificación 3:	3123780651

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de marzo de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2010, con el No. 01367175 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008 de Asamblea de Accionistas del 28 de julio de 2014, inscrita el 14 de agosto de 2014 bajo el Número 01859853 del Libro IX, la Sociedad adiciono la sigla S&S INGENIERÍA S.A.S.

Por Acta No. 008 del 28 de julio de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2014, con el No. 01859853 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA S A S a SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la importación, exportación, comercialización, representación, distribución, ensamble, producción, compra y venta al por mayor y al detal de toda clase de equipos e instrumentación científica / analítica y sus servicios asociados como Instalación, capacitación, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos, consumibles y accesorios para su correcto funcionamiento en laboratorios de investigación y control de calidad en áreas de física, química, biología, bioquímica, clínica, metalúrgica, mecánica, eléctrica, electrónica, industrial, ambiental, petroquímica, farmacéutica, minera, hospitalaria, universitaria, alimenticia, textil; incluyendo toda clase de equipos para ensayos físicos y químicos de materiales, equipos para metalografía, para medición de dureza, equipos de espectrometría, equipos de espectroscopía, equipos de espectrofotometría, equipos de microscopía electrónica, equipos de microscopía óptica, equipos de preparación de muestras, equipos de olfatometría, equipos de medición, equipos de control y flujo en proceso, equipos de cromatografía, equipos de automatización industrial y de laboratorios, equipos de monitoreo ambiental para calidad de agua, aire y suelos, equipos de análisis térmico, equipos de fluorescencia y difracción de rayos X, equipos de resonancia magnética nuclear, equipos de análisis elemental, equipos de control de calidad en línea y portables, equipos de caracterización de materiales y análisis de partículas, equipos de análisis de superficies, sistemas de adquisición y procesamiento de datos, sensores industriales, equipos y componentes para óptica y sistemas láser para cualquier aplicación, equipos de vacío, dispositivos y patrones de calibración, instrumentación de precisión, equipos para análisis en minería, petróleo y gas, equipos y sistemas para robótica, software técnico y científico, sistemas auto-muestreadores, equipos para investigación y desarrollo, equipos

especializados y didácticos para docencia, equipos y suministros para dotación para oficina y capacitación técnica en general. Igualmente, la Sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), telecomunicaciones, infraestructura tecnológica, redes de transmisión de datos, soluciones de conectividad, sistemas de energía y respaldo eléctrico, incluyendo la comercialización, suministro, distribución, instalación, Integración, configuración, puesta en marcha, mantenimiento y soporte técnico de equipos de telecomunicaciones, estaciones base, radioenlaces, equipos de transmisión y transporte de señal, fibra óptica, redes móviles y fijas, equipos de networking, routers, switches, servidores, centros de datos, sistemas de comunicación inalámbrica, antenas, sistemas RF, sistemas de monitoreo y gestión remota, rectificadores, UPS'S, Inversores, bancos de baterías, baterías de litio, sistemas de almacenamiento de energía, soluciones fotovoltaicas y solares, sistemas eléctricos industriales, cableado estructurado, soluciones de eficiencia energética, infraestructura para operadores de telecomunicaciones y demás equipos y tecnologías relacionadas con proyectos energéticos, tecnológicos y de telecomunicaciones en general. Para el desarrollo del objeto social la Sociedad participará en licitaciones públicas y privadas nacionales o internacionales de manera independiente o en asociación temporal con otras compañías; la Sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar o administrar los bienes muebles o Inmuebles necesarios para el normal desarrollo de las actividades sociales. B) Adquirir, organizar, administrar o enajenar los distintos establecimientos de comercio que se requieren para realizar el objeto social de la empresa C) Participar como Sociedad en la constitución de otras empresas con objetos sociales similares o complementarios que realicen trabajos de estudios de factibilidad financiera y de inversión, monitorias de empresas, consultoría gerencial y afines. Parágrafo. la Sociedad en igualdad de condiciones técnicas y económicas, para prelación para trabajar bien conjuntamente o en consorcio con entidades en las cuales tenga participación económica. D) Enajenar a título oneroso, arrendar, gravar, administrar o dar en administración los bienes sociales individualmente considerados. E) celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo con garantía o sin ellas. F) Celebrar el contrato de mutuo en todas sus manifestaciones y efectuar toda clase de actos jurídicos con títulos valores y demás documentos que tengan la calidad de títulos. G) Integrarse, asociarse, representar y formar parte de empresas o Sociedades nuevas o existentes, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades de la misma índole o similares, fusionase con ellas o absorberlas. H) Adquirir a cualquier título, la totalidad o parte de otras empresas. Cuyas actividades sean similares o auxiliares o complementarias. I) Celebrar con establecimientos o compañías aseguradoras todas las operaciones que sean conducentes al desarrollo de los negocios de la Sociedad, a la seguridad y administración de sus bienes y a la protección de sus trabajadores. J) Participar en consorcio o asociación con compañías nacionales o extranjeras en trabajos relacionados con su objeto social. K) En general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que constituyan su objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales derivadas de la existencia o actividades de la Sociedad. L) Ser importadores y exportadores de equipos, servicios y todos los artículos relacionados para el desarrollo del objeto social M) La compañía puede ser representante directo de cualquier compañía nacional y extranjera, en la distribución y comercialización de productos y servicios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General y un Subgerente. El Subgerente, será el Representante Legal suplente de la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General: A) Representar á la Sociedad judicial y extrajudicialmente. B) Organizar la administración de la Sociedad en la forma que estime más conveniente para la marcha de los negocios sociales. C) Someter a consideración del socio la creación de cargos y las promociones del personal y efectuar los nombramientos de todos y cada uno de los funcionarios de la Sociedad cualquiera que sea la cuantía de la asignación mensual del funcionario, asignar las funciones de los empleados, su remuneración y retirarlos o promoverlos cuando a ello hubiere lugar. D) Convocar a los Socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. E) Cumplir y hacer cumplir las órdenes y decisiones de los socios. F) Presentar a los socios las cuentas, inventarios y los estados financieros, el proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de las pérdidas si las hubiere, un informe en general de los negocios de la Sociedad. G) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la compañía. H) Suministrar a la Junta de Socios las informaciones que ésta le solicite. I) Someter a la decisión de árbitros previa autorización de la Junta de Socios las diferencias que ocurran entre la Sociedad y terceros. J) Celebrar libremente todos los actos y contratos enderezados al debido cumplimiento del objeto social. K) Elaboración de los presupuestos de inversión y de ingresos y egresos para períodos anuales de acuerdo con los presentes estatutos. L) Autorizar todos los gastos relacionados con relaciones públicas, gastos de representación etc., de acuerdo con los presupuestos y tal como lo prevé el artículo décimo de estos estatutos. M) Ejercer las demás funciones que le confiere la ley y aquellas que por naturaleza le corresponde. El Subgerente, será el representante legal suplente de la Sociedad y sus funciones son reemplazar al titular en sus ausencias temporales o definitivas y

asumir temporalmente sus obligaciones. Durante estos periodos, el suplente asume exactamente las mismas responsabilidades, facultades y riesgos legales que el principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de marzo de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2010 con el No. 01367175 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Yery Javier Vega Barrera	C.C. No. 9396274

Por Acta No. 017 del 9 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2018 con el No. 02318492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Doris Amanda Torres Camargo	C.C. No. 35413037

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 4 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607968 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Doris Espitia Tejedor	C.C. No. 52537695 T.P. No. 269454 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 18 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01538475 del 26 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 5 del 27 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01602639 del 31 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 006 del 22 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01694035 del 27 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 007 del 11 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01790175 del 16 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 008 del 28 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01859853 del 14 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 10 del 30 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02042335 del 7 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 015 del 13 de octubre de	02272782 del 1 de noviembre de

2017 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
Acta No. 30 del 1 de junio de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03403134 del 10 de junio de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4774
Actividad secundaria Código CIIU:	3312
Otras actividades Código CIIU:	4659, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.252.216.487
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.